

ARTO, VEINTE  
 PARA AÑO DE MIL  
 Y OVAR EN  
 LA Y OVAR EN

Carnicería de  
 Anuolin

La Ciudad en Vista delo manifestado por el Sr. D.  
 Diego Portocarrero, Sr. fiel Executor ácaual, á quien se Co  
 metio el Memorial de Antonio Esteban Salsado, en Cauído  
 de Quinny uno del Conuente, desor cierto su tenor, y lo per  
 juicio que se queda seguir su Casa con la nobedad y saune  
 introduido en la Carnicería que nombran de S. Anuolin, la  
 venta de vino, y hacerse lumbre en ella; Con lo demas que lo pone  
 y estado opuesto al Conuato y Densio, y obligacion de su oho,  
 como se reconoce de la escritura que tiene otorgada; Acudo  
 lo dho Sr. D. Diego, disponga que inmediatamente se quite la  
 tinaja, y lo demas trastos que sean introduido en dha Car  
 nicería, defendiendola de embazada de todo, quedando libre  
 solo para el uso de la venta de Carne de Macho, diaua, y enu  
 fuerza y vigor las condiciones de dha escritura, y en poder de dho  
 Antonio Esteban, la llave, para todo lo qual se le Confiese á  
 dho Sr. amplia Comision y facultad.

Autor de Comedias

A Memorial de Felipe Ribera, Autor que asido de la  
 Compañia de Comedias, haciendo presente como en la misma  
 temporada de su obligacion, a seruido el Combeno digital de S.  
 Juan de Dios un mill quatrocientos cinquenta y quiebre de  
 importe de No de los dos quartos que pertenecen a esta Dru.  
 aplicados en suara de la facultad, como consta de el N. de  
 que corre y contiene suplicando se le abone esta cantidad  
 en cuenta de su obligacion, mediante no allase en la que  
 otorgo, incluso en su obligacion; Lo Dru. pamiendolo y de,  
 lo comenro a los Cavalleros Comisarios de proprio  
 teniendo presente la Dru. la palna que hace la Agua en  
 lo simenentes de el N. de el tiempo. Acuada se escrita  
 paget a el Cauído de el N. de el tiempo, para que disponga

República de  
 agua

